

VBo.
MSJ
APROBADO
17 Junio 2024

Proposición #216

El Senado de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta la trayectoria como institución, del Banco Agrario, el cual como misión tiene, ofrecer financiación especialmente al sector agropecuario a través de un amplio portafolio de productos y servicios, con un equipo humano competente, procesos eficientes y criterios de calidad, equidad y cobertura, haciendo presencia en poblaciones donde no existen otras entidades financieras, enfocado a satisfacer la población y contribuir al desarrollo económico y social del país.

Que el Banco Agrario desde su fundación en 1999, ha sido más que una institución financiera; promotora de un cambio y un socio comprometido con el desarrollo rural. A lo largo de estos 25 años, ha sido testigo de la evolución constante de Colombia y sus habitantes. Evolucionando con las nuevas tecnologías con entusiasmo.

Actualmente cuenta con 793 oficinas tradicionales y 129 livianas bajo el formato BAC Más Cerca y hace presencia territorial en todo el país en 1.089 municipios, porque llegamos a las regiones más apartadas, con un cubrimiento del 98% del país

De los \$21,3 billones que suma la cartera del Banco actualmente, \$9 billones corresponden a pequeños productores o campesinos, incluidos mujeres y jóvenes rurales. Esta cifra está distribuida entre 751.325 clientes de este segmento. Trabajamos de manera especial por este sector de la población para que sean incluidos en el sector financiero.

Con un enfoque renovado hacia la era digital, lleva su portafolio a las comunidades más remotas, abriendo nuevas oportunidades para aquellos que una vez se sintieron excluidos.

Por las anteriores razones el honorable senado de la republica a través de sus miembros hace esta solicitud en virtud del gran aporte que esta institución ha brindado a Colombia a través de los años, y solicita a la plenaria de la corporación aprobar esta condecoración, así mismo, solicita el apoyo y el cubrimiento de las oficinas de Protocolo y Prensa del Senado de la Republica y, del Canal Congreso para que tenga el despliegue necesario a través de nuestros canales de difusión institucionales. Deléguese de igual manera una Comisión de senadores y al Secretario General del Senado, para que se entregue la condecoración al Banco Agrario de Colombia, en el sitio que se disponga para imposición de los honores. Y así mismo; ordénese a la Dirección Administrativa del Senado disponer de los recursos necesarios y la logística pertinentes, para que este evento de carácter institucional cumpla su objetivo.

Firmas.....



